



LA SERENA, 20 JUN 2011

DECRETO N° 2016/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 120 de 09 de junio de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO :

APRUÉBESE Convenio de Auspicio, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, e **INMOBILIARIA OVCO LTDA.**, RUT. N° 76.086.955-4, representada por don MARIO FAVA FUENTEALBA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida El Santo N° 1180, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 150.000, para la realización de la Actividad de turismo efectuada en las ciudades de Copiapó y Antofagasta denominada "Acción Promocional Norte de Chile".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Inmobiliaria Ovco Ltda.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.